

Circular nro. 8.- Llamado a concurso para cubrir un cargo de
Mayordomo de los Tribunales de San Cristóbal

Circular N° 8/24.

Santa Fe, 16 de febrero de 2024.

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de fecha 14.2.2024, ratificada por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia celebrado el día 14.2.2024, Acta N° 3, punto 3, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión de un cargo de Mayordomo para los Tribunales de San Cristóbal, se transcribe a continuación el decisorio mencionado precedentemente: "... VISTAS: Las necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: Lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la ley N° 10.160 (t.o. según Decreto N° 0046/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta N° 41, Punto único, la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa fe, RESUELVE: I. Llamar a concurso abierto, de antecedentes y en su caso de oposición para la provisión de un cargo de Mayordomo de los Tribunales de San Cristóbal (Categoría Presupuestaria de Auxiliar Principal Técnico), y toda otra tarea que la Corte Suprema de Justicia le encomiende, con dedicación horaria semanal mínima de 40 horas. II. Establecer que los requisitos serán: a) Estudios secundarios completos. Se tendrá en consideración formación académica referida a mantenimiento industrial, edilicio o afines -no excluyente-, b) Ciudadanía Argentina, c) Residencia no menor de dos años en la Provincia si no hubiese nacido en ella; debiendo tener quien resulte seleccionado residencia efectiva en la sede del cargo concursado, atento a la naturaleza del mismo; d) Mayoría de edad, e) Buenos antecedentes de conducta acreditados con el Certificado

Circular nro. 8.- Llamado a concurso para cubrir un cargo de
Mayordomo de los Tribunales de San Cristóbal

respectivo otorgado por la Policía de la Provincia, f) Certificado de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, g) Buena presencia, trato amable y respetuoso, h) Capacidad resolutive de cuestiones inherentes al cargo y habilidad en la coordinación y manejo de grupos de trabajo, lo cual deberá acreditarse a través de certificaciones correspondientes. III. Fijar como período de inscripción para el cargo indicado, el comprendido entre los días 26 de febrero y el 8 de marzo del año en curso, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes en el formulario confeccionado a tal efecto por la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe, mencionando y acompañando todos los antecedentes que estimen convenientes. IV. Disponer que oportunamente se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales para los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias. V. Establecer que el presente concurso se hará conforme las pautas Reglamentarias vigentes. Regístrese, hágase saber y oportunamente dése cuenta al cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO DE GOBIERNO). GÓMEZ (PROSECRETARIO DE GOBIERNO)".——

Período de inscripción: Del 26 de febrero al 8 de marzo del año 2024, ambas fechas inclusive, en horario de atención al público de 7:15 a 12:45 horas, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

Entrevistas Personales: Igualmente, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

Circular nro. 8.- Llamado a concurso para cubrir un cargo de
Mayordomo de los Tribunales de San Cristóbal

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las pautas reglamentarias vigente.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno

Formulario de inscripción: CIRC-08-2024 ANEXO